



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda económica nodocente (indumentaria 2ª cuota)

VISTO:

La RD-2023-741-E-UNC-DEC#FL que autoriza el pago en concepto de ayuda económica para la adquisición de indumentaria al personal nodocente (personal planta permanente, docente con funciones administrativas, contratados bajo la modalidad de Contrato de Remuneración Única y Locación de Servicios Profesionales que cumplen tareas administrativas)

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica viene liquidándose en dos cuotas anuales desde gestiones anteriores, con fondos propios de esta Facultad y se encuentra incluida el presupuesto de esos fondos, Que el área económica financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación, ha realizado las provisiones necesaria para afrontar dicha erogación,

Que en el pasado mes de mayo se liquidó la primera cuota, por lo que corresponde la liquidación de la segunda erogación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el pago de la suma de pesos veinte mil ochocientos (\$ 20.800,00) por agente, en concepto de ayuda económica para la adquisición de indumentaria, al personal nodocente (personal planta permanente, docente con funciones administrativas, contratados bajo la modalidad de Contrato de Remuneración Única y Locación de Servicios Profesionales que cumplen tareas administrativas).

Art. 2°.- La presente erogación será soportada con fondos propios de esta Facultad, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-